

Guía breve procesal para víctimas de violencia de género

EN LECTURA FÁCIL



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Adaptación a lectura fácil del texto original:

¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.

No estás sola (2020).

Documento original editado por:

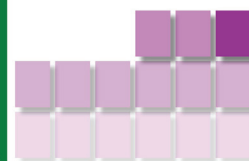
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Junta de Andalucía.

Documento original elaborado por:

Colaboratorias



Este pictograma informa que el texto al que acompaña está adaptado a lectura fácil.

La información que se da en este texto es la misma que en el texto original pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes comprensibles.



institutolecturafacil.org



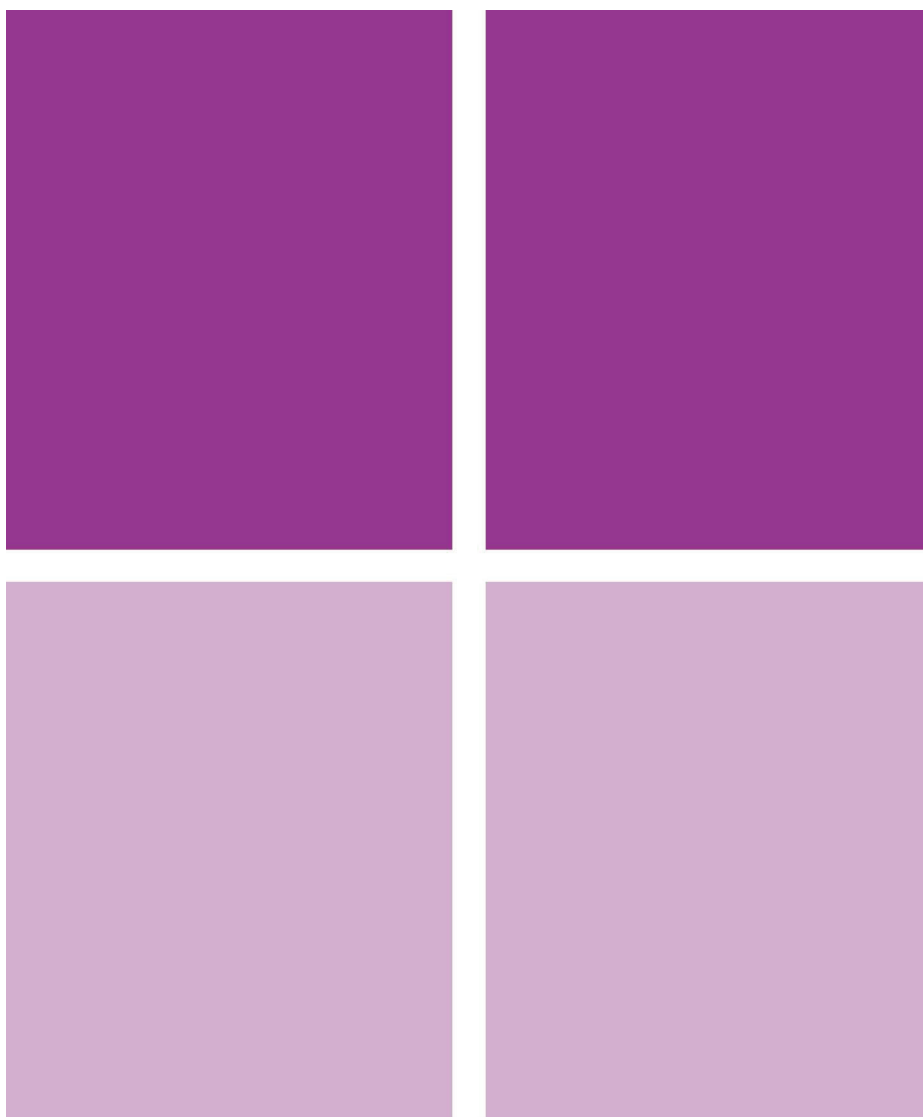
Índice

INTRODUCCIÓN	4
LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	6
▶ Qué es la violencia de género.....	6
▶ La escalada de la violencia.....	12
▶ El ciclo de la violencia de género.....	15
CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO	17
QUÉ HACER SI SUFRES VIOLENCIA DE GÉNERO	19
CUÁNDO PEDIR LA AYUDA DE UNA MÉDICA O UN MÉDICO	21
QUÉ HACER SI SIENTES QUE ESTÁS EN PELIGRO	22
LA DENUNCIA	23
TU ABOGADA O ABOGADO.....	26
EL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA.....	27
LA ORDEN DE PROTECCIÓN	28
QUÉ PASA SI NO QUIERES SEGUIR CON EL PROCESO JUDICIAL.....	32
EL PROCESO JUDICIAL	34
MIS NOTAS	36



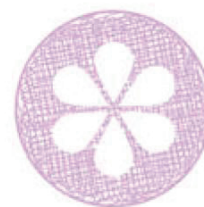
¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal



INTRODUCCIÓN

Si sufres **violencia de género**, pide ayuda.

Las **administraciones públicas** ofrecen muchas herramientas para ayudar a las víctimas de violencia de género y a sus familias.

Puedes recibir esta ayuda siempre. No importa cuántos años tienes, si vives en una ciudad o en un pueblo o si eres de otro país.

Tu familia o tus amigas y amigos también pueden ayudarte. Pídeles ayuda.

Este documento da información importante para que puedas reconocer la violencia de género. También explica qué hacer si la sufres y dónde puedes pedir ayuda.

Puedes saber más sobre el **proceso judicial** en la Guía procesal para víctimas de violencia de género 1.

Violencia de género: es toda violencia física y psicológica hacia las mujeres por el hecho de ser mujer. Por ejemplo, si un hombre pega o amenaza a una mujer.

Administraciones públicas: son las personas y las instituciones que defienden los intereses de todas las personas.

Proceso judicial: es el proceso que incluye desde que se presenta una denuncia, se investiga, se celebra el juicio y hasta la decisión final de la jueza o el juez en la sentencia.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Puedes saber más sobre los derechos de las víctimas de violencia de género y sobre la **orden de protección** en la Guía procesal para víctimas de violencia de género 2.

Orden de protección:

es un documento oficial en el que una jueza o un juez ordena que se tomen medidas cautelares para proteger a las víctimas de delitos.

Recuerda

Siempre puedes pedir ayuda en:

- El teléfono de información a la mujer.
Si llamas al **900 200 999** puedes pedir su ayuda en cualquier momento.
- El teléfono de información a víctimas de malos tratos.
El número de teléfono es el **016**.
- El teléfono de emergencias.
El número de teléfono es el **112**.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

LA VIOLENCIA DE GÉNERO

► Qué es la violencia de género

La violencia de género
toda violencia física y psicológica
hacia las mujeres por el hecho de ser mujer.
Por ejemplo, si un hombre pega
o amenaza a una mujer.

También se llama violencia machista.

La violencia de género tiene muchas formas
y no aparece de la misma manera siempre.

La violencia de género puede ser:

- **Violencia de género física.**
Es el daño que el agresor hace
en el cuerpo de la víctima.
Por ejemplo, empujones, golpes
o tirones de pelo.
- **Violencia de género psicológica.**
Es el daño que el agresor hace
en la mente de la víctima.
Por ejemplo, **amenazas** o insultos.
- **Violencia de género económica.**
Es una forma que tiene el agresor
para controlar a su víctima.
Si la víctima no tiene dinero, no es libre.
Por ejemplo, no le deja trabajar
o le quita su dinero.



Amenazas: es decir
a otra persona que le
vas a hacer daño si no
hace lo que tú quieres.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

- **Violencia sexual.**
Es el daño que el agresor hace a su víctima a través del sexo.
Por ejemplo, una **violación**.

Violación: es tener sexo con una persona que no quiere tener sexo contigo.

La violencia de género también puede aparecer como una mezcla de 2 o más tipos de violencia.

La violencia de género no aparece de repente. Crece poco a poco.

Las mujeres se convierten en víctimas de violencia de género sin darse cuenta.



Recuerda

En las relaciones de pareja sanas hay confianza y respeto entre las 2 personas.

Las relaciones de pareja en las que hay celos, abuso o control pueden terminar en violencia de género.

Puedes aprender a reconocer los distintos tipos de violencia de género a través de los siguientes ejemplos.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Es **violencia de género psicológica**:

Violencia de género psicológica:

es el daño que el agresor hace en la mente de la víctima.

Por ejemplo, amenazas o insultos.

Si se porta de esta forma...	Y te hace sentir de esta forma...
Te dice que va a hacerte daño o a quitarte a tus hijas o tus hijos.	Tienes mucho miedo y te bloqueas. Sientes que debes hacer lo que él te pida.
Te mira o te hace gestos que te dan miedo.	Tienes miedo. Sientes que no puedes hacer nada para cambiar las cosas.
Dice cosas para que sientas que vales menos que él o que eres mala.	Baja o anula tu autoestima .
Se ríe de ti, te insulta cuando estáis solos o delante de otras personas.	Te aleja de tu familia o de tus amigas y amigos. Baja o anula tu autoestima.
Controla lo que haces. Controla a quién ves, con quién hablas, lo que lees y a dónde vas.	Te sientes desprotegida y sola.

Autoestima: es el amor que nos tenemos a nosotras y nosotros mismos.

Sigue ►



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Sigue ►

Te echa la culpa del daño que él te hace a ti.	Te sientes confundida. Baja tu autoestima y te bloqueas.
Te dice que te va a dejar o que va a matarse si no haces lo que él quiere.	Sientes que no puedes vivir sin él. Te bloqueas y sientes que debes hacer lo que él diga.
Dice que tu trabajo o tus ideas están mal y no tienen valor.	Baja o anula tu autoestima.
Te dice que el daño que te ha hecho nunca ocurrió.	Te hace sentir confundida. Dudas de ti misma. Baja o anula tu autoestima.
Usa a tus hijas y a tus hijos para tenerte controlada.	Sientes miedo. Te bloqueas.
Usa el régimen de visitas de tus hijas y tus hijos para acosarte y hacerte daño.	Sientes miedo. Sientes que no eres libre.

Sigue ►

Régimen de visitas de las hijas y los hijos: es el acuerdo entre madres y padres que se separan sobre la crianza y educación de sus hijas y sus hijos.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Sigue ►

<p>Te obliga a quitar las denuncias.</p> <div data-bbox="118 439 659 629" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Denuncia: es contar a una autoridad que has sufrido o has visto como se cometía un delito.</p></div>	<p>Sientes que no puedes vivir sin él.</p> <p>Sientes que las administraciones públicas no te protegen.</p>
<p>Te denuncia para controlarte.</p>	<p>Sientes que no puedes hacer nada para cambiar las cosas.</p> <p>Sientes que debes hacer lo que él diga.</p>
<p>Te dice que va a compartir imágenes íntimas tuyas en internet si no haces lo que él quiere.</p>	<p>Sientes estrés.</p> <p>Sientes que no puedes vivir sin él.</p>

Es **violencia de género económica:**

Violencia de género económica: es una forma que tiene el agresor para controlar a su víctima. Si la víctima no tiene dinero, no es libre. Por ejemplo, no le deja trabajar o le quita su dinero.

Si se porta de esta forma...	Y te hace sentir de esta forma...
<p>No te dice cuánto dinero tenéis o no te deja que uses tu dinero o el vuestro.</p>	<p>Te sientes sola.</p> <p>Sientes que no puedes vivir sin él.</p>
<p>Te quita el dinero que ganas.</p>	<p>Te sientes sola.</p> <p>Sientes que no puedes vivir sin él.</p>



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Es **violencia de género física**:

Violencia de género física: es el daño que el agresor hace en el cuerpo de la víctima. Por ejemplo, empujones, golpes o tirones de pelo.

Si se porta de esta forma...	Y te hace sentir de esta forma...
Te da empujones o te agarra muy fuerte.	Sientes miedo. Recibes heridas en tu cuerpo. Sientes que debes hacer lo que él diga.
Rompe tus cosas o maltrata a vuestros animales.	Sientes miedo. Te sientes desprotegida y que no puedes hacer nada para cambiar las cosas.
Te pega o te hace daño con armas y otros objetos peligrosos.	Sientes mucho miedo. Recibes heridas en tu cuerpo. Sientes que debes hacer lo que él diga.

Es **violencia de género sexual** si te usa como si fueras una cosa cuanto tenéis sexo.

Esto te hace sentir culpable y te bloqueas.

Sientes que debes hacer lo que él diga.

Violencia de género sexual: es el daño que el agresor hace a su víctima a través del sexo. Por ejemplo, una violación.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal



► La escalada de la violencia

La violencia de género se desarrolla poco a poco.

Va creciendo mientras dura la relación de pareja. Esto se llama la escalada de la violencia.

1

Al principio, la violencia de género aparece como situaciones de control del agresor a la víctima.

El agresor dice a la víctima que esas situaciones de control son una forma de expresar su amor hacia ella.



2

Después, el agresor empieza a alejar a la víctima de su familia y de sus amigas y amigos. Por ejemplo, le pone problemas para que salga con sus amigas y amigos o crea problemas entre ella y su familia.

En este momento, el agresor empieza a hacer sentir mal a la víctima. Por ejemplo, le dice que no le gusta su forma de vestir.

Además, comienza a controlar su teléfono móvil o su forma de ganar dinero.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

3

Después, aparecen los **abusos psicológicos**.

Las situaciones de control y la violencia seguirán creciendo si no se termina la relación de pareja.

La víctima poco a poco acepta vivir de esta forma.

No se dará cuenta de que sufre violencia de género.

Abusos psicológicos:

son distintas formas de hacer daño a la mente de otra persona. Por ejemplo, hacerle creer que alguna situación no ha pasado como ella lo recuerda.

4

Después de la violencia de género psicológica, aparecen la violencia de género física y la violencia de género sexual.

La violencia de género puede terminar con la muerte de las mujeres que lo sufren.

Esta situación atrapa a la víctima.

A lo largo de este proceso, el agresor deja a la víctima cada vez más sola y más desprotegida.

Las víctimas pierden confianza y autoestima.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

**Si te reconoces
en el proceso de la violencia de género,
pide ayuda cuanto antes.**

Recuerda

Debemos terminar una relación de pareja cuando aparecen las primeras señales de violencia de género.

Cuanto más largas son las relaciones en las que hay violencia de género, más difícil es salir de ellas.

Las características de las relaciones de pareja en las que hay violencia de género son:

- El agresor intenta controlar a su víctima.
- El agresor intenta alejar a la víctima de su familia y sus amigas y amigos.
- Hay violencia psicológica.
- Hay violencia física y violencia sexual.
- Los agresores terminan matando a sus víctimas en los casos más graves.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

► El ciclo de la violencia de género

La violencia de género es un proceso que se vuelve cada vez más peligroso para la víctima.

La violencia de género aparece de varias formas según el momento. Cada vez que aparece, se desarrolla de la misma forma. Esto se llama el ciclo de la violencia.

El ciclo de la violencia explica que las fases por las que pasa la violencia de género son:

1. La fase de tensión.

El agresor cambia mucho de **estados de ánimo**, hace cosas que la víctima no entiende.

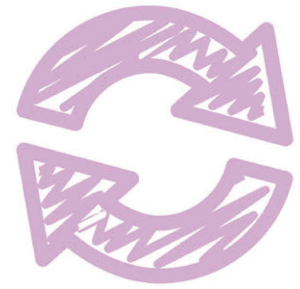
La tensión crece aunque la víctima intente calmarlo.

2. La fase de explosión de violencia.

En este momento, el agresor empieza a hacer mucho daño a la víctima.

Hay violencia física, violencia psicológica o violencia sexual.

Después de esto, las víctimas de violencia de género suelen denunciar lo que están viviendo.



Estados de ánimo:

son las formas en las que las personas se comportan en función de cómo se sienten. Por ejemplo, triste, enfadada o alegre.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

3. La fase de arrepentimiento.

El agresor pide perdón,
busca excusas para explicar lo que ha hecho
y dice que va a cambiar.

El agresor quiere mantener
su relación con la víctima.

En este momento,
algunas víctimas quitan su denuncia.

Fase de explosión de la violencia: es el momento del ciclo de la violencia de género en el que el agresor comienza a hacer mucho daño a la víctima. Hay violencia física, violencia psicológica o violencia sexual.



Mientras dura la relación de pareja en la que hay violencia de género, estas fases se repetirán cada vez más seguidas.

Al final solo habrá una fase:
la **fase de explosión de la violencia**.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Puedes sufrir violencia de género si tu pareja:

- No presta atención a lo que sientes o le quita valor.
- Insulta o trata mal a las mujeres.
- Te insulta, te grita o te hace sentir mal cuando estáis solos o cuando estáis con otras personas.
- Dice que te va a hacer daño a ti o a tu familia.
- Te ha pegado alguna vez.
- Te aleja de tu familia o de tus amigas y amigos.
- Te obliga a tener sexo con él.
- Controla el dinero y toma las decisiones por ti.
- No te deja trabajar.
- O dice que va a quitarte a tus hijas o hijos si se termina la relación.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

El agresor cada vez hará más daño a su víctima.

Las víctimas de violencia de género están en peligro de muerte mientras dura la relación.

Tú puedes parar el ciclo de la violencia.

Piensa en ti y en tus hijas y tus hijos y pide ayuda a los profesionales para conseguir alejarte de tu agresor.

De esta forma, podrás continuar tu vida sin violencia.

El agresor quiere controlarte y mandar sobre ti.

Cualquier cosa que le haga sentir que no te controla, hará que él se vuelva violento y te haga daño.

No le quites importancia a la violencia de género.

Las administraciones públicas te ofrecen ayuda de muchos tipos para que consigas salir de la violencia de género.



Recuerda que no estás sola.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

QUÉ HACER SI SUFRES VIOLENCIA DE GÉNERO

Si crees que eres víctima de violencia de género busca información y pide ayuda.

Recuerda pedir ayuda y apoyo a tu familia o a tus amigas y amigos.

Puedes llamar para pedir ayuda a:

- El teléfono de información a la mujer.
Si llamas al **900 200 999** puedes pedir su ayuda en cualquier momento.
- El teléfono de información a víctimas de malos tratos.
El número de teléfono es el **016**.
- El teléfono de emergencias.
El número de teléfono es el **112**.

Puedes ir a:

- Las oficinas del **Instituto Andaluz de la Mujer**.
Hay una oficina en cada provincia.

Instituto Andaluz de la Mujer: es el organismo del Gobierno de Andalucía que apoya y defiende a las mujeres en la Junta de Andalucía.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

- Las oficinas de los **centros municipales de información a la mujer**.
- Las oficinas del **Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía**. Están en los edificios de los Juzgados.

También puedes llamar por teléfono a estos centros o pedir ayuda en los **servicios sociales** o en asociaciones de mujeres.

Los profesionales de estos servicios te darán información sobre tus derechos.

También te dirán qué debes hacer para defender tus derechos y te explicarán cuál es la ayuda que las administraciones públicas te pueden dar.



Centros de información a la mujer: son servicios de los ayuntamientos que atienden a las mujeres para ayudarlas a defender sus derechos.

Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía: es un servicio del Gobierno de Andalucía para ayudar y proteger a las víctimas de delitos.

Servicios sociales: son servicios de las administraciones públicas que atienden a las personas con más necesidades.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

CUÁNDO PEDIR LA AYUDA DE UNA MÉDICA O UN MÉDICO

Si crees que necesitas la ayuda de una médica o un médico, ve a tu centro de salud o al hospital que tengas más cerca.

La médica o el médico te revisará y te curará las heridas.

Si no puedes ir tu sola al centro de salud o al hospital, llama al **teléfono de emergencias** y pide ayuda.

Si has sufrido una **agresión sexual**, díselo a la médica o al médico. Cuéntale todo el daño que te ha hecho tu agresor. Dile también cómo te sientes y las heridas que tienes.

Recuerda que el agresor puede hacerte daño en el cuerpo y en la mente.

La médica o el médico explicará cómo estás en un documento oficial. Este documento se llama parte de lesiones.

Si no te dan una copia del parte de lesiones, pídelo.

Teléfono de emergencias: es el número al que debes llamar si necesitas ayuda urgente. Es el **112**.

Agresión sexual: es hacer algo relacionado con el sexo a una persona que no quiere tener sexo contigo.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

QUÉ HACER SI SIENTES QUE ESTÁS EN PELIGRO

Si crees que estás en peligro, llama a la Policía.

Puedes irte de tu casa sin tener problemas luego si denuncias o si pides el **divorcio** a tu agresor en los 30 días siguientes.

Si tienes miedo a volver a tu casa a por tus cosas, llama a la Policía o a la Guardia Civil para que te acompañen.

Intenta coger tus documentos importantes. Por ejemplo:

Tu **documento nacional de identidad** y tu **pasaporte**.

Tu **tarjeta sanitaria** y otros documentos sobre tu salud.

Tu dinero y tu **tarjeta de crédito**.

O tu permiso de conducir.

Divorcio: es el procedimiento oficial para terminar un matrimonio.

Documento nacional de identidad: es un documento oficial que dice quién es cada persona.

Pasaporte: es un documento oficial que dice quién es cada persona y le permite viajar fuera de España.

Tarjeta de crédito: es una tarjeta que puedes usar para pagar o para sacar dinero desde el cajero de un banco.

Tarjeta sanitaria: es una tarjeta que te permite saber toda la información que compartes con los hospitales y centros de salud.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

LA DENUNCIA

La violencia de género es un delito.

Todas las personas
debemos denunciar los delitos.

Las víctimas de violencia de género
que denuncian lo que están pasando
pueden recibir la ayuda y la protección
de las administraciones públicas.



Recuerda

A veces puedes pedir esta ayuda y esta protección
sin denunciar.

Puedes denunciar en:

- las oficinas de los Juzgados,
- las comisarías de la Policía
- o en los cuarteles de la Guardia Civil.

Cuando denuncies,
debes explicar bien:

- Quién es tu agresor.
También debes decir dónde vivís
y cuántas personas forman tu familia.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

- Decir si tu agresor tiene permiso oficial para tener armas.
- Decir si hay **testigos** de las situaciones que denuncias.
- Explicar muy bien qué ha pasado.

Debes decir qué daño te ha hecho. Por ejemplo, si te ha pegado o si te ha insultado.

Debes decir también cómo ha ocurrido, en qué lugar pasó y cuándo pasó.

Es importante que cuentes bien todo lo que ha pasado.

- Decir si ya te había hecho daño antes.

Debes contar si denunciaste lo que pasó en el pasado o no.

- Decir si tú, tus hijas y tus hijos estáis en peligro.

Si tienes un parte de lesiones, llévalo contigo y entrégalo con la denuncia.

Lee bien tu denuncia antes de firmarla. Pide una copia.

Testigos: son personas que han visto cómo se cometía el delito y participan en el proceso para contar lo que han visto.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Un consejo



Puedes escribir todo esto antes de ir a las oficinas de los Juzgados, en las comisarías de la Policía o en los cuarteles de la Guardia Civil.

Así, no olvidarás explicar nada.

Cuando denuncies puedes pedir información sobre la orden de protección. También podrás pedirla en ese momento.

La denuncia hace que comience un proceso judicial.

Los Juzgados estudiarán lo que ha pasado durante este proceso judicial.

Al final, decidirán si tu agresor ha cometido un delito de violencia de género.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal



TU ABOGADA O ABOGADO

Si piensas en denunciar tu situación de violencia de género, es importante que pidas la ayuda de una **abogada** o un **abogado**.

Puedes pedir la ayuda de una **abogada** o **abogado de oficio** si no tienes dinero para contratar a alguien por tu cuenta.

Todas las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir ayuda de una abogada o un abogado en cuanto lo pidan.

Todas tienen derecho a recibir esta ayuda desde antes de denunciar su situación.

También tienen derecho a que una abogada o un abogado y una **procuradora** o **procurador** le ayuden durante el proceso judicial y en otras gestiones con las administraciones públicas.

Las víctimas de violencia de género pueden pedir ser **acusación particular** en cualquier momento mientras dura el proceso judicial.

Abogada o abogado:

es la persona que conoce las leyes y defiende los intereses de las personas en los Juzgados.

Abogada o abogado

de oficio: es el profesional que ayuda y defiende a otra persona con poco dinero en los Juzgados.

Procuradora o

procurador: es la persona que te representa en un proceso judicial.

Acusación particular:

es el nombre de las personas que participan en un proceso para pedir que el presunto responsable reciba un castigo por el delito.



Dónde pedir la ayuda de un abogado o abogada

Puedes pedir esta ayuda en:

- Las oficinas del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía.
- Las oficinas del Instituto Andaluz de la Mujer en cada provincia.
- O en los centros municipales de información a la mujer de los ayuntamientos.



EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA

El Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía es un servicio de las administraciones públicas que no cuesta dinero.

Sus oficinas están en los edificios de los Juzgados.

Lo forman personas que han estudiado para atenderte bien y que saben de muchos temas.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Quiere atender todas las necesidades que pueden tener las víctimas de todos los delitos y otras personas que han sufrido daño por estos delitos.

Trabajan para proteger a las víctimas de la **victimización secundaria**.

Victimización

secundaria: es el nombre del grupo de situaciones que viven las víctimas de delitos cuando denuncian lo que ha pasado.

Recuerda

Puedes pedir la ayuda de una abogada o un abogado antes de denunciar.

Ella o él te explicará bien cómo es el proceso judicial que empieza después.

LA ORDEN DE PROTECCIÓN

La orden de protección es un documento oficial en el que una jueza o un juez ordena que se tomen **medidas cautelares** para proteger a las víctimas de violencia de género.

La jueza o el juez decide escribir una orden de protección cuando piensa que la víctima de violencia de género puede estar en peligro.

Medidas cautelares:

son las decisiones que toman las juezas y los jueces para proteger a la víctima y a su familia antes del juicio y mientras dure.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Puedes pedir la orden de protección si:

- crees que has sufrido violencia de género,
- eres una mujer y tienes o has tenido una relación de pareja con tu presunto agresor
- y crees que tú o tu familia estáis en peligro.

Puedes pedir la orden de protección en:

- Las oficinas de los Juzgados.
- Las oficinas del **Ministerio Fiscal**.
- Las comisarías de la Policía o en los cuarteles de la Guardia Civil.

También puedes pedirla en las oficinas de otros cuerpos de policía.

Por ejemplo, la policía local de tu ciudad o pueblo.

- En las oficinas del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía.
- En las oficinas de los servicios sociales.
- En las oficinas de otros servicios de ayuda a víctimas. Por ejemplo, en **colegios de abogadas y abogados** o en hospitales.

Ministerio Fiscal: es la institución que se encarga de que se cumplan las leyes en el proceso judicial y de defender a las víctimas.

Colegio de abogadas y abogados: es una asociación donde se reúnen todas las abogadas y los abogados de cada ciudad o zona.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Los profesionales de estos servicios
mandarán tu solicitud
al Juzgado que lleva tu proceso judicial.

La orden de protección
quiere proteger a las víctimas
a través de las medidas cautelares.

Algunas de las medidas cautelares
que la jueza o el juez puede ordenar son:

- Las **medidas cautelares penales**.
Estas pueden ser:
 - ❖ Obligar al presunto agresor
a ir a la cárcel
hasta que la jueza o el juez decida
si ha cometido el delito.
 - ❖ Obligar al presunto agresor
a no acercarse a algunos lugares
o vivir allí.
 - ❖ Obligar al presunto agresor
a no ponerse en contacto de ninguna forma
con la víctima o su familia.
 - ❖ Obligar al presunto agresor
a no acercarse al lugar donde cometió el delito
ni a la casa en la que vive la víctima o su familia.

Medidas cautelares penales: son las decisiones que toman las juezas y los jueces para proteger y garantizar la seguridad de la víctima y su familia para que el presunto agresor no les vuelva a hacer daño.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

- ❖ Quitarle al presunto agresor las armas y los objetos peligrosos que tenga. También le quitarán el permiso para tener armas para que no pueda comprar más.
- Las **medidas cautelares civiles**.
Estas medidas pueden ser:
 - ❖ Decidir que solo la víctima use la casa de la familia y sus objetos.
 - ❖ Cambiar o parar el régimen de custodia, visitas y comunicación con las hijas y los hijos.
 - ❖ Obligar al presunto agresor a pagar una prestación de alimentos.
 - ❖ Otras decisiones para proteger a las hijas y a los hijos.
- Las **medidas de asistencia y protección social**.
Por ejemplo, son:
dinero
o la ayuda de los servicios sociales.
- Las medidas administrativas.
Por ejemplo, las mujeres de otros países que **están de forma irregular** en España pueden pedir que se arregle su situación.

Medidas cautelares civiles: son las decisiones que toman las juezas y los jueces y afectan a las relaciones familiares y a la economía de la víctima y su presunto agresor.

Medidas de asistencia y protección social: son las medidas que acercan a la víctima y a su familia a la ayuda que ofrecen las administraciones públicas.

Estar de forma irregular en un país: es vivir en un país extranjero sin seguir las normas del país para entrar en él.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Para decidir

si la víctima o su familia están en peligro, la jueza o el juez estudiará:

- Si las víctimas han sufrido un daño grande o muy grande.
- Cómo está la salud de la víctima.
- Si el presunto agresor ya hizo algo parecido antes.
- Si otra jueza o juez ya castigó antes al presunto agresor por un delito parecido.
- Si el presunto agresor no ha cumplido las decisiones anteriores de la jueza o el juez.
- Si el presunto agresor hizo daño a la víctima en la casa en la que vive con su familia.



QUÉ PASA SI NO QUIERES SEGUIR CON EL PROCESO JUDICIAL

El Juzgado debe estudiar si ha habido violencia de género desde que se entera de la situación.

Puedes decidir no participar en el proceso judicial pero no puedes pararlo.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

Durante la fase de investigación, puedes quitar la denuncia pero el Juzgado seguirá con la investigación si cree que hay motivos.

Para quitar la denuncia debes pedirlo a los Juzgados.

Si la jueza o el juez sigue con el proceso judicial y te llama para que expliques lo que ha pasado, debes ir a las oficinas del Juzgado.

Si no quieres hablar en el juicio debes decirlo en ese momento.

Antes de quitar la denuncia o pedir dejar el proceso judicial, ve a las oficinas del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía y pide información y consejo.



Recuerda

Debes hablar con tu abogada o abogado si alguien te presiona para que quites tu denuncia.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

EL PROCESO JUDICIAL

Los Juzgados se enteran de que una mujer puede sufrir violencia de género a través de la denuncia, un parte de lesiones o un **atestado policial**.

Cuando pasa esto, comienza el proceso judicial por el delito de violencia de género.

Durante el proceso judicial, la jueza o el juez primero investiga qué ha pasado y luego decide:

- Si cree que hay violencia de género. En este caso ordenará que se haga un juicio.
- Si la jueza o el juez cree que no ha ocurrido un delito de violencia de género, no hay juicio y se termina el proceso judicial.

El proceso judicial por violencia de género tiene 2 partes:

- La investigación. En este momento, la jueza o el juez estudia la información que tiene para descubrir qué ha pasado. Esta parte también se llama fase de instrucción.

Atestado policial:

es el documento oficial que escribe la Policía o la Guardia Civil para explicar qué ha pasado cuando investiga un posible delito.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal

- El juicio.

Es el momento en el que todas las personas relacionadas con el delito se reúnen con la jueza o el juez para que todas cuenten lo que creen que ha pasado.



Después, la jueza o el juez toma su decisión y escribe una sentencia para explicarla.

La sentencia dirá si el presunto agresor ha cometido un delito de violencia de género o no.

Las personas que participan en el juicio son:

- La jueza o el juez.
- La **letrada o letrado de la Administración de Justicia**.
- Tu abogada o abogado.
- La abogada o abogado del presunto agresor.
- Testigos.
- **Peritos**.

Tu abogada o abogado te explicará bien cómo es el proceso judicial.

Puedes preguntarle todas tus dudas.

Letrada o letrado de la Administración de Justicia: es una persona que trabaja en los Juzgados y se encarga de hacer varias tareas dentro de los procesos judiciales que estudia su Juzgado.

Peritos: son personas que saben mucho sobre un tema concreto y participan en el proceso judicial para dar su opinión sobre ese tema.



¿Qué hacer si eres víctima de violencia de género?

Guía breve procesal



Inclusion Europe

© **Lectura fácil Europa.**

Más información en: www.easy-to-read.eu

Edición: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Dirección General de Personas con Discapacidad

Dirección:

Ana Isabel Carpio Ponce. Jefa de Departamento de Accesibilidad.
Diego García Sánchez. Cuarto Sector, S. Coop. And.

Coordinación y adaptación a lectura fácil:

Nuria Mesa Muñoz. Instituto Lectura Fácil, S. Coop. And.

Validación cognitiva de textos en lectura fácil:

Dilee lectura fácil. Sociedad cooperativa especial.
Villanueva de la Serena, Badajoz.

Técnicas dinamizadoras: Ángela Pajuelo Benítez y Ángela García Gallego.

Validadores y validadoras:

Juan Pedro Pérez Infantes.
Inés María Suárez Ruíz de Argandoña.
María Vargas Borrallo.

Edición y Maquetación:

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

Imprime:

Mailing Andalucía, S.A.

Edición: Noviembre, 2022

Depósito legal: SE 2156-2022





900 200 999

Teléfono andaluz que ayuda a las mujeres

Un teléfono para todas.
Una respuesta para cada una

Gratuito

Anónimo y Confidencial

Disponible 24h / 365 días

Instituto Andaluz de la Mujer

 Junta
de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

 Pacto de Estado
contra la violencia de género

